CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 25 de octubre de 2021.-

DICTAMEN N° 128/2021

VISTO: La Nota Nº 102 de fecha 04 de octubre del año en curso, presentada por la Giraduria del Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales (BCFE), por la cual solicita la ampliación del Contrato Nº 12/2021 para la "Adquisición Productos Alimenticios Varios", suscripto con la empresa **GRIMEX S.A.,** en el marco de la **Licitación Pública Nacional Ad Referéndum Nº 01/2021**, con **ID: 388.542**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021; **y**

CONSIDERANDO: Que, por Nota Nº 102 la Giraduria del BCFE solicita la ampliación correspondiente al Contrato Nº 12/2021 para la "Adquisición Productos Alimenticios Varios", suscripto con la empresa **GRIMEX S.A.**, por un monto de **Gs. 12.680.300 (Guaraníes doce millones seiscientos ochenta mil trescientos)**.

Que, la firma GRIMEX S.A., suscribió con el Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE el Contrato N° 12/2021, de fecha 27 de abril de 2021, para la "Adquisición de Productos Alimenticios Varios", siendo el monto total adjudicado de Gs. 325.432.204 (Guaraníes trescientos veinticinco millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos cuatro), en el marco de Licitación Pública Nacional Ad Referéndum Nº 01/2021.

Que, sometiendo al análisis la Justificativa adjunta a la solicitud de ampliación presentada por la Giraduria de la Unidad Responsable solicitante, se puede apreciar que el pedido obedece a la necesidad de modificar la programación inicial por el aumento en la provisión de alimentos como consecuencia del incremento en número de la dotación de Oficiales y Sub Oficiales que operan en el Destacamento "RI 10 Sauce" de la ciudad de Concepción, y ante el surgimiento de nuevos requerimientos en la consecución de los objetivos institucionales y así dar cumplimiento con las funciones, responsabilidades y directivas surgidas en la institución, en base a planificaciones realizadas, teniendo en cuenta que los mismos ocasionarían una mayor utilización de los bienes ya adjudicados en virtud del contrato de referencia.

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", **CAPITULO CUARTO – MODALIDADES DE LOS CONTRATOS,** en su **Artículo 63º, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS**, dispone: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma,* ***siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente*** *en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".*

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Que, por su parte, el Decreto N° 2992/2019, de "Contrataciones Públicas", en su Artículo 96º, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: *"Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios estarán sujetos a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*

Que, la presente solicitud de ampliación obedece a la necesidad de modificar la programación inicial, ante el surgimiento de nuevos requerimientos, durante el desarrollo de las actividades institucionales en el presente Ejercicio Fiscal, en cumplimiento de los objetivos institucionales, de conformidad a lo solicitado por la Unidad Responsable.

Que, en estricta sujeción a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas, los hechos detallados en el dictamen a criterio de esta Unidad Operativa, ***no constituyen el otorgamiento de condición ventajosa alguna*** y desembocan en la necesidad de la suscripción de una Adenda para aumentar las líneas presupuestarias inicialmente convenidas en el contrato en virtud de los nuevos requerimientos de ampliación de las cantidades inicialmente convenidas.

Que, la mencionada Ley de "Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N° 2992/19, le confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante para autorizar lo solicitado.

POR TANTO, de conformidad a las consideraciones esgrimidas en el presente dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la suscripción de una *Adenda* para la ampliación del Contrato N° 12/2021 suscripto con la empresa **GRIMEX S.A.,** por el monto de **Gs. 12.680.300 (Guaraníes doce millones seiscientos ochenta mil trescientos)**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Es mi Dictamen.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
Cap AVL - Jefe UOC N° 1 COMANJEFE

"SESQUISENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864–1870"

FUERZAS MILITARES
BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES
Giraduria
***

Asunción, 04 de octubre de 2021.-

Nota Nº: 102/2021.-

OBJETO: Solicitar Ampliación de Contrato.-

AL : SEÑOR DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANJEFE
CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR

DIRECCIÓN:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de Solicitar ampliación de Contrato Nº 12/2021 Hasta un monto de **GS. 12.680.300** (Guaraníes doce millones seiscientos ochenta mil trescientos) Producto Alimenticio del Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales con ID Nº388.542 Correspondiente al presente Ejercicios Fiscal.-

Se adjunta documento correspondiente.-

COMANDO DE FUERZAS MILITARES
BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Giraduría

DOLORES ZUNILDA NOGUERA ARIAS
Cap Int - Girador BCFE

COMANDO EN JEFE
07 -10- 2021
Exp. Nº 2894
Centro Financiero Nº 1

''SESQUISENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864–1870``

FUERZAS MILITARES
BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES
Dpto. De Contrataciones

Asunción, 04 de octubre de 2021.-

JUSTIFICATIVA PARA LA AMPLIACION DEL CONTRATOS

1) Se solicita la Ampliación del Contrato Nº 11/2021 Adquisición Producto Alimenticio del Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales por un montos de **Gs. 12.680.300** (Guaraníes doce millones seiscientos ochenta mil trescientos)

2) La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su capítulo IV Modalidades de Contratos Art Nº 63 **"Convenios Modificatorios en Adquisiciones ,Locaciones y Servicios"** La Unidad Operativas de Contratación podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponibles bajo su responsabilidad y por razones fundamentadas y explicitas ,acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediantes modificaciones sus contratos vigentes dentro de los doces meses posteriores a su firma siempre y cuando que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte porcientos del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente pudiéndose aplicar reajuste de precios de conformidad con las formulas establecida en los pliegos concursales respectivos.

3) La presente solicitud de Ampliación de Contrato de Producto Alimenticios del Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales, obedece al aumento de dotaciones, personales Oficiales y Sub Oficiales Operan en el Destacamento de "RI 10 SAUCE" CONCEPCION.

CARLOS FERNANDEZ FARIÑA
SGTO 1º INT Dpto Contrato

Vº Bº .....
DOLORES Z NOGUERA A
Cap Int Intendente Girador - BCFE

Unidad Responsable - Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales.-								
item	Descripción de bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. (+IVA)	Precio Total Gs. (+IVA)
539	Queso tipo Paraguay	Kilogramo	Bolsa	250	Beilke	Nacional	24.000	6.000.000
540	Queso para sándwish	Kilogramo	Presentación	250	Beilke	Nacional	33.300	8.325.000
541	Tomate	Kilogramo	Caja	2000	Dist. Los Hern	Nacional	4.400	8.800.000
542	Locote	Kilogramo	Bolsa	2000	Dist. Los Hern	Nacional	4.950	9.900.000
556	Café concentrado Instantáneo	Unidad	Frasco	450	Yguazu	Brasilera	20.790	9.355.500
558	Galleta molida	Kilogramo	Paquete	500	La Criolla	Nacional	4.290	2.145.000
567	Huevo de Gallina	Unidad	Caja	10000	San Carlos	Nacional	528	5.280.000
569	Mermelada de guayaba	Kilogramo	Pote	500	3 Hermana	Nacional	7.568	3.784.000
570	Salsa de soja	Litros	Botella	400	Walla	Nacional	5.830	2.332.000
585	Coquito	Kilogramo	Bolsa	1000	La Criolla	Nacional	7.480	7.480.000
Total Guaraníes - BCFE								63.401.500

COMANDO DE FUERZAS MILITARES
BATALLÓN CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Giraduría

DOLORES ZUNILDA NOGUERA ARIAS
Cap Int - Intendente Girador BCFE

Unidad Responsable - Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales.-								
item	Descripción de bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. (+IVA)	Precio Total Gs. (+IVA)
539	Queso tipo Paraguay	Kilogramo	Bolsa	50	Beilke	Nacional	24.000	1.200.000
540	Queso para sándwish	Kilogramo	Presentación	50	Beilke	Nacional	33.300	1.665.000
541	Tomate	Kilogramo	Caja	400	Dist. Los Hern	Nacional	4.400	1.760.000
542	Locote	Kilogramo	Bolsa	400	Dist. Los Hern	Nacional	4.950	1.980.000
556	Café concentrado Instantáneo	Unidad	Frasco	90	Yguazu	Brasilera	20.790	1.871.100
558	Galleta molida	Kilogramo	Paquete	100	La Criolla	Nacional	4.290	429.000
567	Huevo de Gallina	Unidad	Caja	2000	San Carlos	Nacional	528	1.056.000
569	Mermelada de guayaba	Kilogramo	Pote	100	3 Hermana	Nacional	7.568	756.800
570	Salsa de soja	Litros	Botella	80	Walla	Nacional	5.830	466.400
585	Coquito	Kilogramo	Bolsa	200	La Criolla	Nacional	7.480	1.496.000
Total Guaraníes - BCFE								**12.680.300**

COMANDO DE FUERZAS MILITARES
BATALLÓN CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Giraduría

DOLORES ZUNILDA NOGUERA ARIAS
Cap Int - Intendente Girador BCFE